
INFORMATIVO

12 abril 2024

Estimados Padres y Apoderados, junto de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes para aclarar, que de acuerdo con el Decreto 67 del 2018, artículo 5°: “Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

No obstante lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran”.

En consecuencia, los estudiantes permanecerán en la sala de clases y realizarán una actividad relacionada con la asignatura, con adecuación pertinente que debe ser informada por los padres y apoderados que lo requieran y serán evaluados.

Atte

Dirección